



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE OBRAS**

D.O.M: 01

**CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE
EDIFICACION**

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

1. Que conforme a la solicitud presentada por el **COMITÉ DE ALLEGADOS EBEN EZER** representada por Gloria Díaz Fuentes, se otorga Aprobación al Anteproyecto de edificación de 16 Departamentos de 60,10 m², distribuidos en 4 edificios de dos pisos, emplazados en la propiedad ubicada en **RENE SCHNEIDER N°365**, Rol de Avalúo N°**2509-27** de esta comuna.
2. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal Vigente.
3. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
4. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento.

Chiguayante, Marzo 04 de 2019


MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Derecho de Certificación:
Exento de Pago, según Ley 19.418.

MMC./RBA./jlj